

NOTICIA COMPENSACION LABORAL

Los empleadores de las empresas están cubiertos por la Ley de Compensación Para Los Trabajadores de Virginia (Virginia Worker Compensation Act). En caso de lesión por accidente o una enfermedad ocupacional:

- EMPLEADO HERIDO:**
 - 1. Dar aviso inmediato, por escrito, al empleador sobre la enfermedad ocupacional y dar la fecha del accidente o del inicio de la enfermedad ocupacional.
 - 2. Dar aviso inmediato al empleador a Virginia Workers' Compensation Commissioner ("comisario") para compensación por períodos de incapacidad de más de siete días después del accidente.
 - 3. Usar el formulario de reclamación de lesiones o enfermedad ocupacional que se encuentra en el expediente de la oficina o en el sitio de los dependientes o beneficiarios del afiliado o la persona que los representa.
 - 4. Presentar una solicitud a la Comisión para una revisión dentro de dos años de la fecha de la lesión por accidente o de la primera consulta del diagnóstico de enfermedad ocupacional, en un lugar o en un acuerdo con el empleador o relación de pago de compensación bajo el plan.
 - 5. Presentar una solicitud a la Comisión dentro de dos años de la fecha del accidente, si el trabajador médico envió un informe por más de dos años de la fecha del accidente y el empleador no ha recibido una orden de la Comisión.

- NOTA:** Si el reporte de accidente del empleado no es la presentación del reclamo del empleado.
- EMPLEADOR HERIDO:**
 - 1. Al momento del accidente, dar aviso al nombre de su representante médico, de los cuales el empleado puede ocupar un puesto para su tratamiento.
 - 2. Reportar los hechos a la Comisión a través de su representante o directamente a la Comisión.
 - 3. Determinar exactamente el estado semanal del empleado, incluyendo subdesempeño, condicional, uniformes, etc.

Seguridad y Protección de la Salud en el Trabajo

LA LEY DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONALES NOS DA VIRGINIA, POR AUTORIZACIÓN DEL TÍTULO 40 DE LAS LEYES LABORALES DE VIRGINIA, PROVEE SEGURIDAD EN EL TRABAJO Y PROTECCIÓN DE LA SALUD PARA LOS OBREROS. EL PROPOSITO DE LA LEY ES ASEGURAR CONDICIONES DE TRABAJO SEGURO Y SALUDABLES POR TODO EL ESTADO. LA COMISION DE CODIGOS DE SEGURIDAD Y SALUD PROMUEVA Y ADOPTA NORMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. SE REQUIERE QUE TANTO LOS EMPLEADORES COMO LOS EMPLEADOS ACTUEN EN ESTA NORMAS. ESTAS NORMAS SE ENCUENTRAN EN LA DIRECCION SIGUIENTE: http://www.doh.virginia.gov/doh_regulations/doh_regulations.html. PARA MAS INFORMACION SOBRE LAS LEYES DE SEGURIDAD Y SALUD EN VIRGINIA Y PARA OBTENER LOS NOMBRES DE LOS EDITORES DE LAS NORMAS DE GOBIERNO FEDERAL, PUEDE CONTACTAR A LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE TRABAJO E INDUSTRIA.

Empleadores
Todo empleador debe proveer a cada uno de sus empleados un lugar de trabajo libre de peligros evidentes que le causen o puedan causar la muerte o un daño grave. Los empleadores deben acatar las normas de seguridad y salud ocupacionales especificadas por la ley.

Empleados
Todo empleado debe acatar todas las normas, reglas, reglamentos, y órdenes de seguridad y salud ocupacionales especificados por la Ley o lo que se refiere a sus propias acciones y conductas en el lugar de trabajo.

Inspección
La Ley requiere que se dé oportunidad de que un representante del empleador y un representante autorizado por los empleados acompañen al inspector de VOSH (S.S.O.V.) - Seguridad y Salud Ocupacionales de Virginia con el fin de ayudar en la inspección. Cuando no exista ningún representante autorizado por los empleados, el inspector de VOSH (S.S.O.V.) - Seguridad y Salud Ocupacionales de Virginia debe consultar con un número razonable de empleados acerca de las condiciones de seguridad y salud en el lugar de empleo.

Citacion
Si al inspeccionar VOSH (S.S.O.V.) en un caso que el empleador ha violado la ley, recibirá una citación al cargo al empleador. Cada citación especificará el área del cual se teme que congele la violación alegada. La citación de VOSH (S.S.O.V.) debe ser promuevemento emitida en el curso del lugar donde está la violación alegada por los días o hasta que se corrija la violación, o lo que ocurra primero, para advertir a los empleados sobre los peligros que pueden existir allí.

Penalidad Propuesta
La Ley establece multas obligatorias contra los empleadores del sector privado de \$15,875 por cada violación y multas opcionales de hasta \$15,875 por cada violación no grave. Se pueden imponer multas de hasta \$15,875 por día por la falta de corrección de las violaciones dentro del período impuesto. Además, a cualquier empleador que intencionalmente o repetidamente viola la ley, se le puede imponer penalidades de hasta \$158,725 por cada violación. A todos los empleadores del sector público, departamentos, agencias, y otras subdivisiones políticas del estado están sujetas a las penalidades propuestas por VOSH (S.S.O.V.) La ley también establece penalidades por actos criminales. Cualquier violación deliberada que resulte en la muerte de un empleado, o condonarse, se castiga con una multa de más de \$70,000 o con encarcelamiento por seis meses o ambos castigos. La condena de un empleado después de la primera condena es doble a estas penalidades.

Quejas
Los empleados y sus representantes tienen el derecho de solicitar una reclamación en la oficina de VOSH (S.S.O.V.) más cercana a su lugar de trabajo. Las quejas pueden dirigirse a las oficinas regionales de Departamento de Trabajo e Industria o a la oficina Estatal. Empleadores notificados más abajo.

Discriminación
Es ilegal tomar represalias en contra de los empleados por ejercer sus derechos en virtud de la ley, incluyendo plantear una reclamación con la seguridad o la salud con el empleador o con VOSH, o reportar de una lesión o enfermedad en el lugar de trabajo.

Quejas Contra la Administración del Lugar de Trabajo
Las quejas contra el Plan de Administración Estatal: cualquier persona puede presentar una queja al Administrador Regional de VOSH (la dirección aparece abajo) en cuanto al Plan de Administración del Estado de la Seguridad y Protección de la Salud en el lugar de trabajo.

Coverage Estado
El Programa de Seguridad y Salud Ocupacionales de Virginia (VOSH) se refiere a todos los negocios del sector público y privado en el estado, con excepción de las Agencias Federales, los negocios bajo la ley de Energía Atómica, materiales radioactivos y roles ferroviarios, ciertos operadores Federales y negocios cubiertos por la jurisdicción médica Federal.

Actividad Voluntaria
Se fomentan los esfuerzos voluntarios del empleador para asegurar que su lugar de trabajo acate los mandatos de la Ley. Existen Programas Voluntarios de Adquisición e Interacción con la Seguridad y Salud para ayudar a los empleadores. Se pueden conseguir estos servicios a su contacto con la Oficina del Departamento de Trabajo e Industria. Las direcciones aparecen abajo.

Mantenimiento de Registros
Los empleadores ahora tienen un nuevo sistema para registrar heridas de lugar de trabajo y enfermedades. Los archivos nuevos de OSHA (Forma 300) es más sencillo de comprender y utilizar. Utilizando un formato de pregunta y respuesta, la regla de los archivos nuevos proporciona una guía para registrar heridas y enfermedades y explica cómo clasificar casos específicos. Los empleadores más pequeños (diciendo más de cinco empleados) son exentos de la mayoría de los requisitos. Para ver si su industria es parcialmente exenta, visite el sitio web de OSHA en www.osha-slc.gov/recordkeeping/job-316666.html.

Reporte de Accidentes
Todos los fatalidades debidos de ser reportados a VOSH dentro de ocho (8) horas. Todas las lesiones o enfermedades que resulten en una hospitalización, amputación o pérdida de un día de trabajo de ser reportados a VOSH dentro de veinticuatro (24) horas. No reportar puede resultar en sanciones monetarias significativas.

EL DEPARTAMENTO DEL TRABAJO Y LA INDUSTRIA DE VIRGINIA
Headquarters
Brookfield Place
600 West Broad St, Suite 500
Richmond, Virginia 23220
Richmond, VA 23220
VOC (804) 371-2287
FAC (804) 371-4524

OFICINAS ESTATALES DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONALES
Headquarters
6360 West Broad St, Suite 500
Richmond, Virginia 23220
Richmond, VA 23220
VOC (804) 371-2287
FAC (804) 371-4524

FOR THE DEPARTMENT OF THE TRABAJO Y LA INDUSTRIA DE VIRGINIA
EMPLEADORES: ESTE AFICHE DEBE SER EXHIBIDO EN UN LUGAR EN EL ESTABLECIMIENTO EN EL CUAL SUS EMPLEADOS NORMALMENTE SE PRESENTAN A TRABAJAR.

¿Sabías que Virginia tiene un crédito tributario por ingresos para personas de bajos ingresos, trabajadores y familias?

- Está trabajando con salarios a horas reducidos.
- DEBERIA SER EMPLEADO.
- Su nombre legal completo.
- Su número de Seguro Social.
- Su autorización para trabajar en el no ciudadanos o residente estadounidense.

Dos formas de aumentar sus ingresos:

- El crédito tributario federal sobre la renta del trabajo
- El crédito de Virginia para individuos de bajos ingresos

Acta de Derechos Humanos de Virginia
Código de Virginia - Título 2.2, Capítulo 39

Es la política del Commonwealth de Virginia: Proteger a todas las personas dentro del Commonwealth de la discriminación legal por motivo de raza, color, religión, origen nacional, sexo o orientación sexual, identidad de género, estado civil, embarazo, paridad o condiciones médicas relacionadas, edad, condición de veterano o discapacidad en el empleo, lugares del gobierno público, incluidos los institucionales educativos, o transacciones inmobiliarias; preservar la seguridad pública, la salud y el bienestar personal; y promover los intereses, derechos y privilegios de las personas dentro del Estado Libre Asociado contra cualquier forma de discriminación legal.

Definición de práctica discriminatoria legal
Conducta que viola cualquier orden o regulación federal o de Virginia que la ley o la discriminación sea una práctica discriminatoria legal bajo la Acta de Derechos Humanos de Virginia.

Las quejas se pueden someter a:
OFICINA DEL FISCAL GENERAL
Oficina de Derechos Civiles
202 North 9th Street
Richmond, Virginia 23219

Acta de Derechos Humanos de Virginia Acomodaciones razonables para embarazo

Protección contra discriminación - Código de Virginia § 2.2-3909
A partir del 1 de julio de 2020, los empleadores con cinco o más empleados durante un período de 20 semanas en el año actual o anterior deben proporcionar acomodaciones razonables para el embarazo, el parto o las condiciones médicas relacionadas, incluida la lactancia, a menos que la adaptación imponga una dificultad sustancial. Los empleadores tampoco pueden, en respuesta a una solicitud de una acomodación razonable por embarazo:

- tomar acciones adversas contra un empleado;
- negar empleo o ascensos;
- exigir a un empleado que no lo merezca o lo solicita si se pueden proporcionar otras acomodaciones razonables.

Proceso interactivo
Cuando un empleado solicita una acomodación, los empleadores deben participar en un proceso interactivo oportuno y de buena fe con el empleado para determinar si la acomodación solicitada es razonable y en su caso, considerar las acomodaciones alternativas razonables que se pueden proporcionar.

Quejas
Cualquier persona que crea que los discriminados por este motivo puede presentar una queja ante la División de Derechos Humanos o buscar reparación mediante la presentación de una acción civil en un tribunal estatal.

OFICINA DEL FISCAL GENERAL
Oficina de Derechos Civiles
202 North 9th Street
Richmond, Virginia 23219
www.aig.virginia.gov
harmr: (804) 225-2292
Teléfono: (804) 225-2292
Fax: (804) 225-2294

RECURSOS PARA LOS VETERANOS DE VIRGINIA

Los siguientes recursos están disponibles sin costo para ayudar a los veteranos de Virginia.
www.dvs.virginia.gov

Educación, Transición, Beneficios Servicios

- Educación, transición y empleo para veteranos
- VET garantiza que cada veterano o persona elegible tenga una oportunidad justa y equitativa para acceder a educación postsecundaria, capacitación/entrenamiento profesional, y servicios de apoyo a la fuerza laboral (servicio por el GI Bill).

Salud mental/asistencia

- Programas de apoyo a veteranos y familias de Virginia
- VWS proporciona referencias de recursos, coordinación de servicios de apoyo a veteranos de Virginia, guardia honoraria, Reservas de las Fuerzas Armadas, familias y cuidadores.

Beneficios Fiscales

- Impuestos de Ingresos de Virginia
- Información de Virginia
- www.tax.virginia.gov

Beneficios de desempleo

- Comisión de Empleo de Virginia
- 1-877-268-1299
- www.virginia.gov

Departamento de Asuntos de Veteranos de los EE. UU.
Llama al 888, presiona 1 o envía un mensaje de texto al 838255
Solo los veteranos y miembros de su familia o beneficiarios de sus beneficios.
www.veteransissues.net

AVISO A LOS TRABAJADORES

Los beneficiarios del Seguro de Desempleo (DI) están dispuestos para los trabajadores que están desempleados y que cumplen con los requisitos de las leyes de elegibilidad para el DI de Virginia. Puede presentar un reclamo de DI en la primera semana en que crea el empleo o se reduce las horas de trabajo.

ESTÁ PUEDE SOLICITAR BENEFICIOS DEL SEGURO DE DESEMPEÑO SI:

- Está totalmente desempleado.
- Está trabajando con salarios a horas reducidos.
- DEBERIA SER EMPLEADO.
- Su nombre legal completo.
- Su número de Seguro Social.
- Su autorización para trabajar en el no ciudadanos o residente estadounidense.

SI ESTÁ TOTALMENTE DESEMPEÑADO, EN UN DESPESO TEMPORAL O SI TRABAJA HORARIOS REDUCIDOS:

- Presentar un reclamo ante la Comisión de Empleo de Virginia.
- Haber generado salarios suficientes de empleados sujetos a la Ley de Compensación por Desempleo de Virginia de cualquier otro estado dentro de su Período Base.
- Debe estar desempleado que sea culpa suya.
- Debe poder y estar dispuesto para trabajar y buscar trabajo activamente.
- Continuar presentando informes según las instrucciones de la Comisión de Empleo de Virginia.

LA LEY EXIGE QUE INTERE:

- Presentar un reclamo ante la Comisión de Empleo de Virginia.
- Haber generado salarios suficientes de empleados sujetos a la Ley de Compensación por Desempleo de Virginia de cualquier otro estado dentro de su Período Base.
- Debe estar desempleado que sea culpa suya.
- Debe poder y estar dispuesto para trabajar y buscar trabajo activamente.
- Continuar presentando informes según las instrucciones de la Comisión de Empleo de Virginia.

NO SE PUEDE PAGAR BENEFICIO DE DESEMPEÑO HASTA QUE HAYA PRESENTADO SU RECLAMO Y HAYA CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS DE ELIGIBILIDAD. DEBE PRESENTAR SU RECLAMO TAN PRONTO COMO CUANDO COMIENZE SU PERÍODO DE BASE. SI NO HAY ALGUNO PREGUNTA SOBRE SUS DERECHOS Y RESPONSABILIDADES EN LA LEY DE VIRGINIA, VISITE EL SITIO WEB www.dvs.virginia.gov O LLAME A NUESTRO CENTRO DE CONTACTO CON EL CLIENTE AL 1-866-832-2363. Regístrese para presentar un reclamo en www.dvs.virginia.gov.

PARA SER ELIGIBLE PARA BENEFICIOS, LA LEY EXIGE QUE INTERE:

- Presentar un reclamo ante la Comisión de Empleo de Virginia.
- Haber generado salarios suficientes de empleados sujetos a la Ley de Compensación por Desempleo de Virginia de cualquier otro estado dentro de su Período Base.
- Debe estar desempleado que sea culpa suya.
- Debe poder y estar dispuesto para trabajar y buscar trabajo activamente.
- Continuar presentando informes según las instrucciones de la Comisión de Empleo de Virginia.

LA LEY EXIGE QUE LOS EMPLEADORES PUBLIQUEN ESTE AVISO EN UN LUGAR VISIBILE PARA TODOS LOS TRABAJADORES.
LOS EMPLEADORES DEBEN PROPORCIONAR UNA COPIA DE ESTE AVISO A CADA TRABAJADOR AL MOMENTO DE LA SEPARACION DEL EMPLEO (EJ. 911, 911 (912)).

Un empleado programa que ofrece igualdad de oportunidades. Las aplicaciones y servicios están disponibles a pedido para personas con discapacidades. Llame al 800-432-2363 o envíe un correo electrónico a Translation@virginia.gov para obtener acomodaciones lingüísticas.

Acta de Derechos Humanos de Virginia Acomodaciones Razonables para la Discapacidad
Protecciones contra la discriminación - Código de Virginia § 2.2-3905.1

A partir del 1 de julio de 2020, los empleadores con más de cinco empleados durante un período de 20 semanas en el año actual o anterior deben proporcionar acomodaciones razonables para las personas con discapacidades en la realización de su trabajo en particular, a menos que la adaptación imponga una dificultad sustancial al empleador. "Persona con discapacidad" significa cualquier persona que tiene un impedimento físico o mental que limita sustancialmente una o más de sus actividades principales de la vida o que tiene un historial de dicho impedimento. Los empleados tampoco pueden, en respuesta a una solicitud de acomodaciones razonables por discapacidad:

- tomar acciones adversas contra un empleado;
- negar empleo o ascensos;
- exigir a un empleado que se le merezca o lo solicita si se pueden proporcionar otras acomodaciones razonables.

Proceso interactivo
Cuando un empleado solicita una acomodación, los empleadores deben participar en un proceso interactivo oportuno y de buena fe con el empleado para determinar si la acomodación solicitada es razonable y en su caso, considerar las acomodaciones alternativas razonables que se pueden proporcionar.

Quejas
Cualquier persona que crea que los discriminados por esta ley puede presentar una queja ante la División de Derechos Humanos o buscar reparación mediante la presentación de una acción civil en un tribunal estatal.

OFICINA DEL FISCAL GENERAL
Oficina de Derechos Civiles
202 North 9th Street
Richmond, Virginia 23219
www.aig.virginia.gov
harmr: (804) 225-2292
Teléfono: (804) 225-2292
Fax: (804) 225-2294

Aviso sobre el salario semanal promedio para el año 2025

De conformidad con el Código de Virginia de 40-128-78, el término "empleo de bajo salario" aplicado a los pactos de no competencia ha sido calculado por el Departamento de Desarrollo y Asesoría de la Fuerza Laboral de Virginia para incluir a todos los empleados que ganan un promedio de menos de \$11,483.10 por semana. "Empleos de bajo salario" también incluye a una persona que es contratado independientemente a otra persona para realizar servicios profesionales de una relación laboral o que es contratado por dichos servicios por dicha persona a una tarifa por hora que es menor que el salario por hora medio para la Commonwealth para todos los ocupaciones según el informe, para el año anterior, por la Oficina de Estadísticas Laborales del Departamento de Trabajo de los EE. UU.

Todo empleador que celebre, haga cumplir o intente hacer cumplir un pacto de no competencia con ningún empleado con bajo salario, tal como se define en el estatuto, estará violando y estará sujeto a una demanda por daños y perjuicios, honorarios de abogado y costos y perjuicios liquidados, y sanciones monetarias civiles impuestas por el Comisionado de Empleo de Virginia.

"Todo empleador deberá publicar una copia de este aviso o un resumen aprobado por el Departamento de Empleo de Virginia dentro de publicarlo otros medios a su empleado que trabajan en un "empleo de bajo salario".

La publicación de esta copia del Código cumplir con los requisitos de notificación a los empleados exigidos por el artículo 40-128-78.

Ley de salario mínimo de Virginia

A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2025, EL SALARIO MÍNIMO POR HORA DE VIRGINIA ES **\$12.41 por hora**

Según lo exige la ley, a partir del 1 de enero de 2025, el salario mínimo estatal ajustado por hora ha sido establecido en \$12.41 por hora. Este cambio se basa en un cálculo que incluye el salario mínimo anterior (\$12.00 por hora) y el cambio anual en el Índice de Precios al Consumidor (IPC) de 2024.

Los ajustes anuales al salario mínimo de Virginia continuarán en los años futuros utilizando la misma metodología.

TAMARCO DE LA EMPRESA
La Ley de salario mínimo de Virginia no aplica a los empleados en función del tamaño de su empleador.

EMPLEADOS QUE RECIBEN PROPINAS
Según las disposiciones de "crédito por propina" de la Ley de Normas Laborales Justas, los empleados que reciben propinas regulares que reciben regularmente más de \$30.00 de mes en propinas pueden recibir el salario mínimo de \$21.30 por hora. Sin embargo, el salario por hora de los empleados más que propinas debe ser al menos el salario mínimo de Virginia de \$12.41 por hora. Si no lo cumplen, el empleador debe pagarle la diferencia al empleado para que gane al menos \$12.41 por hora.

¿Tiene preguntas? Comuníquese con la División de Derecho Laboral y de Empleo del DOJ.
Departamento de Trabajo e Industria de Virginia
División de Derechos Humanos y Empleo
www.dvs.virginia.gov
(804) 788-2706
Labor@DVS.VIRGINIA.GOV
REV 11/2024

Life's a little easier with eita

EITC is for people who work for someone else or own or run a business or a farm. To qualify, you must have low to mid income and meet the following rules.

- To qualify, you need your spouse (if you're a parent).
- You must be a U.S. citizen or resident alien.
- Must have a Social Security number that is valid for employment record on or before the first day of the return (including extensions).
- Cannot have investment income, such as a rental house, over a certain amount.
- Generally must file a U.S. citizen or resident alien tax return.
- May not be in the military this year.
- May not be a student or a member parent.
- May not file a 2054 or 2055-12 return to be treated as a resident alien.
- Must have a qualifying child or you do not have a qualifying child, you must:
 - Be an individual who is a U.S. citizen or resident alien.
 - Be the legal parent of the child.
 - Be the spouse or dependent of another person.

Do you want help with the EITC?

- Go to www.irs.gov/efile for more information and to check out the interactive EITC.
- Ask a tax professional for help. You may also contact the nearest IRS office.
- Visit a Volunteer Income Tax Assistance (VITA) site for free tax help and preparation.
- Visit a tax preparer or tax professional for help.
- Use the Interactive Tax Assistant (ITA) on the IRS website.
- Use the EITC calculator on the IRS website.

From our data the EITC is for people who work for someone else or own or run a business or a farm. To qualify, you must have low to mid income and meet the following rules.

- To qualify, you need your spouse (if you're a parent).
- You must be a U.S. citizen or resident alien.
- Must have a Social Security number that is valid for employment record on or before the first day of the return (including extensions).
- Cannot have investment income, such as a rental house, over a certain amount.
- Generally must file a U.S. citizen or resident alien tax return.
- May not be in the military this year.
- May not be a student or a member parent.
- May not file a 2054 or 2055-12 return to be treated as a resident alien.
- Must have a qualifying child or you do not have a qualifying child, you must:
 - Be an individual who is a U.S. citizen or resident alien.
 - Be the legal parent of the child.
 - Be the spouse or dependent of another person.

Do you want help with the EITC?

- Go to www.irs.gov/efile for more information and to check out the interactive EITC.
- Ask a tax professional for help. You may also contact the nearest IRS office.
- Visit a Volunteer Income Tax Assistance (VITA) site for free tax help and preparation.
- Visit a tax preparer or tax professional for help.
- Use the Interactive Tax Assistant (ITA) on the IRS website.
- Use the EITC calculator on the IRS website.

From our data the EITC is for people who work for someone else or own or run a business or a farm. To qualify, you must have low to mid income and meet the following rules.

- To qualify, you need your spouse (if you're a parent).
- You must be a U.S. citizen or resident alien.
- Must have a Social Security number that is valid for employment record on or before the first day of the return (including extensions).
- Cannot have investment income, such as a rental house, over a certain amount.
- Generally must file a U.S. citizen or resident alien tax return.
- May not be in the military this year.
- May not be a student or a member parent.
- May not file a 2054 or 2055-12 return to be treated as a resident alien.
- Must have a qualifying child or you do not have a qualifying child, you must:
 - Be an individual who is a U.S. citizen or resident alien.
 - Be the legal parent of the child.
 - Be the spouse or dependent of another person.

Do you want help with the EITC?

- Go to www.irs.gov/efile for more information and to check out the interactive EITC.
- Ask a tax professional for help. You may also contact the nearest IRS office.
- Visit a Volunteer Income Tax Assistance (VITA) site for free tax help and preparation.
- Visit a tax preparer or tax professional for help.
- Use the Interactive Tax Assistant (ITA) on the IRS website.
- Use the EITC calculator on the IRS website.

From our data the EITC is for people who work for someone else or own or run a business or a farm. To qualify, you must have low to mid income and meet the following rules.

- To qualify, you need your spouse (if you're a parent).
- You must be a U.S. citizen or resident alien.
- Must have a Social Security number that is valid for employment record on or before the first day of the return (including extensions).
- Cannot have investment income, such as a rental house, over a certain amount.
- Generally must file a U.S. citizen or resident alien tax return.
- May not be in the military this year.
- May not be a student or a member parent.
- May not file a 2054 or 2055-12 return to be treated as a resident alien.
- Must have a qualifying child or you do not have a qualifying child, you must:
 - Be an individual who is a U.S. citizen or resident alien.
 - Be the legal parent of the child.
 - Be the spouse or dependent of another person.

Do you want help with the EITC?

- Go to www.irs.gov/efile for more information and to check out the interactive EITC.
- Ask a tax professional for help. You may also contact the nearest IRS office.
- Visit a Volunteer Income Tax Assistance (VITA) site for free tax help and preparation.
- Visit a tax preparer or tax professional for help.
- Use the Interactive Tax Assistant (ITA) on the IRS website.
- Use the EITC calculator on the IRS website.

From our data the EITC is for people who work for someone else or own or run a business or a farm. To qualify, you must have low to mid income and meet the following rules.

- To qualify, you need your spouse (if you're a parent).
- You must be a U.S. citizen or resident alien.
- Must have a Social Security number that is valid for employment record on or before the first day of the return (including extensions).
- Cannot have investment income, such as a rental house, over a certain amount.
- Generally must file a U.S. citizen or resident alien tax return.
- May not be in the military this year.
- May not be a student or a member parent.
- May not file a 2054 or 2055-12 return to be treated as a resident alien.
- Must have a qualifying child or you do not have a qualifying child, you must:
 - Be an individual who is a U.S. citizen or resident alien.
 - Be the legal parent of the child.
 - Be the spouse or dependent of another person.

Do you want help with the EITC?

- Go to www.irs.gov/efile for more information and to check out the interactive EITC.
- Ask a tax professional for help. You may also contact the nearest IRS office.
- Visit a Volunteer Income Tax Assistance (VITA) site for free tax help and preparation.
- Visit a tax preparer or tax professional for help.
- Use the Interactive Tax Assistant (ITA) on the IRS website.
- Use the EITC calculator on the IRS website.